

23 de diciembre de 2009

**México:**

---

## **Escasa respuesta ante el desplazamiento tras conflictos locales y regionales**

*Los estados del sur de México, Chiapas, Oaxaca y Guerrero, han registrado desplazamientos forzados internos provocados por una serie de grupos insurgentes que buscan la autonomía cultural y territorial y por las fuerzas nacionales de seguridad que recurren a medidas represivas para contrarrestarlos.*

*En Chiapas todavía hay unas 5,000 a 8,000 personas desplazadas por el movimiento zapatista y la campaña en curso para derrotar a los zapatistas. Se necesita una solución política para resolver esa situación y propiciar soluciones duraderas para los desplazados internos. Aunque no se ha determinado cuántos desplazados hay en Oaxaca y Guerrero, los acontecimientos que causaron el desplazamiento – inclusive violaciones de los derechos humanos cometidas por el ejército y conflictos locales relativos a la tierra y al territorio – aún no han cesado, lo que hace que las soluciones sean poco probables.*

*En esos tres estados hay miles de personas desplazadas debido a conflictos dentro de las comunidades indígenas luchando por adaptarse a los cambios sociales y a conflictos entre comunidades centrados alrededor de posiciones religiosas o políticas. Algunas de las víctimas de dichos conflictos han encontrado refugio y se han integrado en pueblos y aldeas aledañas, mientras que otras se han visto obligadas a escapar hacia los centros urbanos, cosa que ha dado todo tipo de resultados.*

*Si bien el gobierno dispone de los medios para hacer frente al desplazamiento interno de manera eficaz, sus reacciones apuntan hacia una falta de voluntad en la búsqueda de soluciones duraderas. Una medida alentadora fue la asignación de un presupuesto modesto a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) que ha permitido apoyar a algunos de los desplazados por causa de conflictos entre comunidades para que compren tierra y se construyan un techo. Ahora se reconoce que el desplazamiento interno es un fenómeno que es necesario atender si se quiere resolver algunos de los conflictos políticos de México, aunque se requiere un esfuerzo mucho más sistemático para darle una solución duradera a la situación de todos los desplazados internos que hay en México.*



## Contexto de los conflictos y del desplazamiento

Durante la mayor parte del siglo XX, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) ejerció el control sobre la diversa población del México federal. Si bien bajo su mando se logró un crecimiento económico que colocó al país de manera definitiva en el grupo de países de ingresos medios altos, no todos se han beneficiado de manera equitativa de esa reciente creación de riqueza, quedando particularmente excluidas las poblaciones indígenas de los estados sureños.

Los movimientos guerrilleros y grupos de oposición contra la exclusión política, la corrupción y las prácticas del clientelismo impugnan las políticas del PRI, perpetuadas ulteriormente por otros partidos en el poder. Las políticas económicas liberales también han sido blanco de críticas porque han beneficiado a una minoría y han favorecido intereses extranjeros frente a las necesidades locales. Los distintos gobiernos no siempre han tolerado dichos movimientos de protesta, recurriendo a la fuerza para derrotarlos, por ejemplo, durante la llamada Guerra sucia de los años 60 a los 80, durante la cual un número indeterminado de personas fueron desplazadas (NSA, 2006).

En dicho contexto, en 1994 surgió en el estado de Chiapas el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) que se oponía a que México entrara en el Acuerdo de Libre comercio de América del Norte (NAFTA). El EZLN le hizo frente al ejército mexicano durante dos semanas y el conflicto se cobró la vida de unas 1,500 personas (López y Rivas, 2006). En los Acuerdos de Paz de San Andrés de 1996 se prometía la participación políti-

ca, la conservación de los recursos naturales y el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a determinar modos de desarrollo adecuados (ASS, 1996). No obstante, en gran medida el gobierno no ha cumplido con tales promesas. A partir de entonces, gracias a la atención nacional e internacional se ha logrado convencer al EZLN y al gobierno para que se abstengan de enzarzarse en un enfrentamiento bélico directo, aunque el gobierno ha recurrido mucho a las tropas paramilitares para intimidar a las comunidades leales al EZLN (PLJ, noviembre de 2009), lo que deja pocas esperanzas de encontrar una solución para los que se han visto afectados por el conflicto, o de concretar las reivindicaciones indígenas en materia de autonomía cultural y territorial.

En Chiapas, y también en los estados de Guerrero y de Oaxaca, los conflictos entre comunidades también constituyen una amenaza interna constante para las comunidades indígenas conservadoras que se rigen por el derecho consuetudinario indígena. Los grupos minoritarios considerados como una amenaza para el *status quo* se han visto obligados a abandonar sus comunidades para proteger a sus familias. Con frecuencia se aduce que dichas diferencias son de orden religioso o político, aunque el control del poder y de la riqueza material también revisten igual importancia (Cruz Burguete, 2005).

En Guerrero y Oaxaca, el gobierno federal ha tratado de debilitar a los movimientos sociales de protesta y de derrotar a dos grupos insurgentes armados, el Ejército Popular Revolucionario (EPR) y el Ejército Revolucionario Popular Insurgente (ERPI). Las fuerzas de seguridad, lejos de la mirada pública y enfrentadas a

insurgentes incapaces de granjearse la simpatía pública, se han enfrentado a la guerrilla y tratado de controlar a las comunidades campesinas mediante el asesinato, la detención y las desapariciones forzadas (López y Rivas, 2002). En cuanto al 2009, actualmente esos dos grupos guerrilleros están inactivos militarmente, aunque las zonas donde actúan están muy militarizadas y las frecuentes violaciones de los derechos humanos resultan en nuevos desplazamientos a la vez que le impiden el retorno a aquellos que habían huido en años anteriores.

Además, el 70% de las 570 municipalidades de Oaxaca se rigen por los “usos y costumbres” consuetudinarios indígenas que no siguen las normas democráticas comunes vigentes. Aparte de discriminar contra las mujeres per se (USDoS, 2009), dicho sistema de gobierno puede ser manipulado por los inversionistas externos interesados en el potencial de energía hidroeléctrica de Oaxaca y en otros recursos naturales (OMCT, 2009).

La inseguridad reina en el estado de Guerrero, en especial en las regiones de la Montaña y la Costa Chica, donde durante el último decenio el ejército ha cometido más de 80 violaciones graves de los derechos humanos (OMCT, 2009). Dicho número podría aumentar dado que el supuesto vínculo entre la insurgencia y el tráfico de estupefacientes le deja pocas opciones al gobierno a la hora de frenar la conducta de las tropas durante las operaciones combinadas contra los dos grupos insurgentes, que el gobierno aliado de los EEUU considera como operaciones contra el terrorismo (USDoS 2009; Celaya Pacheco, 2009). En 2009 se ha informado de otras acusaciones conexas

de tortura, (LAT, abril de 2009, HRW, julio de 2009, HRW agosto de 2009).

La guerra de México contra el narcotráfico ha causado un desplazamiento considerable desde una operación anti-estupefacientes en los años 80, cuando la lucha intestina entre grupos delincuentes y las tácticas represivas aplicadas durante las operaciones antidroga hicieron que casi 100,000 personas huyeran hacia ciudades cercanas. Hoy podría ocurrir de nuevo un éxodo de proporciones semejantes (EU, dic. de 2006). En el 2009, 27,000 tropas regulares del ejército y policías federales estuvieron luchando contra las mafias de la droga en operaciones conjuntas financiadas por la Iniciativa Mérida por un monto de 1,400 millones de dólares de los EEUU. Durante esos conflictos, en el 2008 murieron más de 6,000 personas (USDoS, 2009).

### **Cifras y patrones del desplazamiento interno**

En México, en los estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero, los conflictos y las violaciones de los derechos humanos y los enfrentamientos entre las comunidades que se identifican como religiosas o de obediencia política han llevado al desplazamiento de miles de personas. Salvo contadas excepciones, nunca se ha procedido a contarlas.

Se dice que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) ha concluido evaluaciones de personas internamente desplazadas en los estados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Nayarit y Oaxaca, aunque tales cifras no han salido a la luz pública. Dado que no existe un ejercicio nacional de caracterización y de evaluación sistemática de las

necesidades, las estimaciones sobre las personas internamente desplazadas seguirán siendo imprecisas y se seguirá desconociendo las necesidades en materia de protección y asistencia.

Es difícil distinguir los desplazamientos originados por divisiones religiosas, étnicas o políticas de los causados por la insurgencia y las operaciones contra la insurgencia (Cruz Burguete, 2005). Lo que sí queda claro es que las tensiones están exacerbadas en las zonas de actividad contra la insurgencia. Como lo dijera un líder de una comunidad: “No sé por qué, pero lo que si sabemos con certeza, es que donde hay bases del ejército, se enconan las divisiones entre las comunidades” (CCIODH, 2008).

#### *Desplazamiento interno en el estado de Chiapas*

Según algunas fuentes, hasta 60,000 personas fueron desplazadas como consecuencia del levantamiento zapatista en el estado mexicano de Chiapas (UNOHCHR, 2003; CNDP, 2005; CDI, 2004; Hernández, 2009). Tras el levantamiento, una coalición de ONGs locales contó a más de 17,000 desplazados internos, la mayor parte de los cuales había huido del EZLN o del ejército en zonas rurales para dirigirse a los centros municipales más cercanos. Con frecuencia se cita el cálculo de otra ONG de unos 12,000 desplazados internos tras el contraataque del ejército de 1995 (FRAYBA, 2003, Martínez, 2005).

Desde 1995, muchos de los inicialmente desplazados por el EZLN han vuelto a sus hogares gracias al apoyo de las fuerzas estatales de seguridad y de grupos paramilitares apoyados por el Estado. A su

vez los que vuelven expulsan a los que habían ocupado sus tierras en su ausencia. Los ataques de los paramilitares también han tomado como blanco a miembros de las comunidades leales al EZLN, ataques supuestamente provocados por diferencias locales de carácter político y religioso (CCIODH, 2008; FRAYBA, junio de 2005; FRAYBA, noviembre de 2008, UNOHCHR, 2009; LJ, noviembre de 2009; Giordano, 2006). La violencia ha causado nuevos desplazamientos y también ha bloqueado el retorno de 5,000 a 8,000 personas que aún siguen desplazadas (CCIODH, 2008) y para las que una solución duradera es función de un acuerdo político entre el EZLN y las autoridades locales y federales.

El rápido crecimiento del número de protestantes entre la población indígena de Chiapas desde los años 50 es un motivo más de conflicto entre comunidades y de desplazamiento. Desde finales de los 60 se persigue a los protestantes evangélicos, opuestos al orden político y social apoyado por la iglesia católica y los indígenas fuertes de la zona se han hecho con sus tierras. Se puede inferir la envergadura de su desplazamiento de un informe que indica que entre 1970 y 1990 por lo menos 25,000 personas han huido de la capital regional de San Cristóbal (Martínez, 2005). En años más recientes, entre 2008 y 2009, amenazas y ataques contra la propiedad de no católicos en algunas municipalidades de Chiapas han ocasionado desplazamientos (CP, julio de 2008, CP, enero de 2009). En otras zonas los católicos han sido los más desproporcionadamente desplazados: 33,000 miembros de las comunidades Chamula, en su mayoría católicos, se dice que fueron desplazados del distrito Alto entre 1985 y el 2005 (Cruz Burguete, 2005).

### *Desplazamiento interno en los estados de Oaxaca y Guerrero*

Solamente el 40% de los desplazados internos se encuentra en el estado de Chiapas, mientras que un número considerable de éstos también se encuentra en los estados de Oaxaca, Guerrero, Jalisco e Hidalgo (CDI, junio de 2006; PMM, 2004).

Desde hace mucho tiempo, la discriminación contra los pueblos indígenas locales del estado de Oaxaca ha sido un potente detonador de conflictos. Los incidentes de desplazamientos forzados de comunidades de las que se sospecha que ayudan a los grupos armados de oposición han sido bastante frecuentes (EST, septiembre de 2006). Los desplazamientos de población indígena en Oaxaca datan del siglo XVI y de la llegada de los conquistadores españoles (Miranda, 1968). Los combates también han sido causa de desplazamiento (Rebón, 2001). Las diferencias políticas y religiosas entre las comunidades Triquis en la región más extensa de Mixteca han hecho que durante los últimos 60 años, 12,000 personas se hayan visto obligadas a abandonar sus tierras ancestrales (EU, abril de 2008, Comanoticias, junio de 2002).

Las divisiones entre comunidades también son una cosa común en Oaxaca y con frecuencia ocasionan el desplazamiento de evangélicos, definidos como blanco de las acciones debido a su supuesto celo por imponer su fe a otros y porque amenazan tradiciones comunitarias arraigadas en la iglesia católica (entrevistas IDMC, diciembre de 2009; EI, mayo de 2009, USDoS, 2009).

La CDI tiene constancia de 1,160 personas indígenas desplazadas de nueve distritos durante el 2009. El conflicto armado y las violaciones de los derechos humanos, así como la violencia generada por las diferencias religiosas y políticas han causado la mayor parte de esos desplazamientos (Vanguardia, noviembre de 2007; PA, noviembre de 2009; DD, noviembre de 2009). A guisa de ejemplo, los enfrentamientos entre dos organizaciones políticas locales de la municipalidad de Santiago Juxtlahuaca provocaron el desplazamiento de 200 personas (LJ, abril de 2009; Excelsior, abril de 2009). Por lo menos 50 familias protestantes se vieron obligadas a huir después de que les autoridades locales las amenazaron y les denegaron el acceso a los servicios básicos (USDoS, CDDHEO, febrero 2009, Voces de los Mártires, 2009; DEB, abril de 2009).

No se dispone de datos cuantificados del estado de Guerrero, aunque la presencia de grupos armados de oposición, así como el conflicto social y religioso y la dura respuesta de las fuerzas gubernamentales ha mantenido un alto nivel de presión (OMCT, 2009). La CDI reveló en julio de 2009 que por lo menos 1,500 personas fueron desplazadas por causa de conflictos entre comunidades, sobre todo en el distrito Montaña, aunque ese número podría ser mucho más alto. Dichos conflictos tenían raíces religiosas, aunque algunos fueron causados por disputas por tierras (LJG, julio de 2009).

### **Cuestiones de protección a las que se enfrentan los desplazados internos y otros**

En el Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México de 2003

se concluía que los desplazados internos “se cuentan entre los grupos más desprotegidos porque generalmente carecen de medios de subsistencia y de mecanismos jurídicos para reclamar y disfrutar de sus derechos. Como son invisibles, corren un alto riesgo de sufrir abuso, explotación y amenazas contra sus vidas” (traducción de IDMC, UNOHCHR, 2003).

### *En el estado de Chiapas*

En Chiapas, tropas procedentes de las 61 bases militares cercanas a las aldeas administradas por el EZLN han cometido matanzas y detenciones arbitrarias y utilizado tácticas para intimidar y controlar a las personas, incluyendo patrullas, bloqueo de carreteras y disparos al aire. Una operación policial de octubre de 2008 contra una organización que ocupaba un sitio ceremonial Maya mató a seis de los ocupantes e hirió a siete personas más (LJ, octubre de 2008). Las fuerzas de seguridad supuestamente también han entrenado a grupos paramilitares que acosan a la población y en algunas zonas de manera deliberada han tratado de provocar desplazamientos (UNOHCHR, 2009; CCIODH, 2008).

Las comunidades internamente desplazadas también se han convertido en blanco de las acciones. En septiembre de 2008, los paramilitares dispararon al aire con ametralladoras para crear el pánico en la comunidad de desplazados internos de Los Altos. Unos días después, amenazaron con atacar los campamentos de desplazados internos (FRAYBA, 2009; JBG, octubre de 2008). En abril de 2009, fuerzas de la policía fuertemente armadas irrumpieron en las oficinas de una organización comunitaria. Acosaron a 12 mujeres que dormían allí y detuvieron a un

hombre (FRAYBA, 2009). La contrainsurgencia aplica la estrategia de “dividir para reinar” en combinación con otras medidas que incluyen el hostigamiento y la violación sexual de las compañeras de los líderes con el fin de debilitar las redes sociales (Cruz Burguete, 2005).

Es evidente que los desplazados internos zapatistas de Chiapas sufren privaciones. Según una organización que se ocupa de la salud de las personas internamente desplazadas, el 35% de ellas son mujeres embarazadas o que amamantan y un 11% de los niños nacidos en los campamentos mueren antes de alcanzar los 5 años. Después de que en el 2003 se suspendiera la ayuda patrocinada por el CICR, la incidencia de la desnutrición ha alcanzado el 57% de manera general, y hasta el 93% en el caso de los niños (FISANIM, 2004).

Hay mujeres desplazadas de Chiapas que dicen haber sufrido exclusión social tras haber huido de los conflictos entre comunidades (GC, 2004). Algunas de las que han buscado protección en la capital regional han encontrado que las cosas son más fáciles que en sus aldeas de origen y han prosperado en un entorno urbano que ofrece oportunidades económicas y nuevas redes sociales. Ahora bien, muchas son jefe de familia – un 30% de los hombres emigra del lugar de refugio a la capital federal en busca de trabajo y - por consiguiente cargan con una pesada responsabilidad (Cimanoticias, febrero de 2004).

Muchos desplazados internos no están preparados para reconstruir sus vidas en un entorno urbano. Al ser pobres, indígenas y venir del campo, carecen de educación formal y en 2009 sus tasas de desempleo han llegado a niveles sin pre-

cedente (OECD, 2009). Algunas de las mujeres desplazadas de las ciudades, en particular muchas de las que son jefe de familia, han tenido que aceptar trabajos de explotación o la prostitución para sustentar a sus familias (Hernández, 2008).

### *En Oaxaca y Guerrero*

La exclusión social también es una de las características del estado de Oaxaca. Hay un 67% de la población que vive por debajo de la línea de pobreza, lo que corresponde a multiplicar por tres el nivel medio nacional (EU, agosto de 2005), y muchos carecen de vivienda básica, educación, agua potable y electricidad.

En contraste, allí se castiga por las protestas y se responde militarmente, como lo pone de manifiesto la matanza de Agua Blanca (ICJ, 2003; CNDH, 2002) y la terrible situación de los Triquis de la zona de Mixteca quienes, según el presidente de su entidad territorial autónoma, sufren ataques paramilitares causados por la violenta lucha por el control político y territorial (EU, abril de 2008, LJ, diciembre de 2009).

En Oaxaca, algunos evangélicos desplazados han encontrado refugio y una solución duradera al desplazamiento en las aldeas cercanas en donde los han recibido y se les ha dado tierras para cultivar. Otros se han refugiado en el anonimato, siguiendo un modelo semejante al de los emigrantes económicos (entrevistas de IDMC, diciembre de 2009).

A la vez, la polarización en el seno de tales comunidades a menudo recae sobre los grupos más vulnerables. En particular, las mujeres internamente desplazadas se han quejado de discriminación en las

escuelas contra sus hijos (UNOHCHR, 2009).

### **Respuesta del Estado**

La economía de México es sólida, con 110 millones de personas que generan un producto interno bruto (PIB) per cápita de 14,000 dólares de los EEUU (OECD, 2009). La capacidad de las instituciones gubernamentales también es considerable tal y como lo demuestran las mejoras logradas en los últimos diez años en materia de salud y educación (UNDP, 2008). Por consiguiente, el gobierno de México está en condiciones de llevar a cabo esfuerzos destinados a evitar que ocurran nuevos desplazamientos y a darle una solución duradera a la situación de los desplazados internos existentes.

Aunque entre los años 60 y 90 haya ocurrido el desplazamiento de miles de personas, el gobierno de México no reconoció este fenómeno hasta el 2000 cuando decidió reformular sus políticas relativas al conflicto en Chiapas. En el 2002, el Representante del Secretario General de las UN (el RSG) sobre las personas internamente desplazadas recibió una invitación para realizar una visita a México para examinar la situación de los desplazados durante y después del levantamiento zapatista. El año siguiente, el Relator especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas elaboró un informe en el que subrayaba la terrible situación de los desplazados internos indígenas en Chiapas. Dichos acontecimientos llevaron al gobierno de México a reconocer las necesidades específicas de los desplazados internos (Deng, 2004; Stavenhagen, 2003; PMM, 2004) y a que "...tiene la obligación jurídica y

moral de resolver las inquietudes relativas a los derechos humanos que suscita el desplazamiento interno, en particular la seguridad...” (CNDH, 2005).

Las autoridades han emprendido con éxito esfuerzos de mediación comunitaria, y los Acuerdos agrarios firmados con las organizaciones campesinas a mediados de los años 90 han contribuido positivamente a reducir los conflictos por tierras y la invasión de tierras (O’Leary and Ferrer, 200X). Ahora bien, el gobierno también está tomando medidas encaminadas a facilitar la privatización de tierras comunales indígenas y es una cosa común que los agentes estatales expulsen a grupos indígenas de tierras que luego se vende a terceros (CI, mayo de 2009, FRAYBA, 2009). Salvo que el gobierno llegue a un entendimiento político con los campesinos indígenas acerca de la cuestión de la tierra, es probable que la prevalencia de conflictos locales y las violaciones de los derechos humanos provoquen nuevos desplazamientos y que las personas desplazadas no puedan volver o que se tengan que reasentar en otra parte.

Las personas desplazadas durante el levantamiento zapatista se enfrentan a una situación semejante. Aunque los desplazados internos que viven en campamentos en Chiapas desde mediados de los años 90 reciben cierta asistencia de las autoridades locales, así como de iglesias y ONGs, y aunque negociadores locales hayan propiciado soluciones a los problemas corrientes, dichas actividades se centran en objetivos a corto plazo de generación de ingresos respecto a algunas familias, y en mejorar la difícil situación humanitaria que atraviesan (UNOHCHR, 2009). La falta de un acuerdo político más amplio sigue siendo un obstáculo

que impide que los desplazados internos obtengan soluciones duraderas.

En otras partes del país, las medidas destinadas a prevenir las actividades que causan el desplazamiento no se han integrado en la estrategia de contrainsurgencia y los esfuerzos contra la droga, lo que indica que el gobierno no ha asumido su responsabilidad de evitar el desplazamiento forzado y de proteger a los desplazados internos durante esas operaciones (Rivera Hoyos, 2008).

En el 2002, el RSG recalcó la necesidad de atender las contradicciones en el seno de las comunidades indígenas y los puntos débiles de sus estructuras de gobierno. Recomendó que el gobierno federal interviniera en los conflictos políticos, religiosos y agrarios locales mediante mecanismos que agilicen la reconciliación (Deng, 2003; ED, marzo de 2004). Sin embargo, la necesidad de facilitar la búsqueda de soluciones para los desplazados internos o para aquellos que están en riesgo de desplazamiento, recurriendo a la mediación en los conflictos intracomunitarios, constituye un reto para el gobierno cuya responsabilidad es respetar los derechos de los indígenas al autogobierno. Al mismo tiempo, las prácticas tradicionales de solución de diferencias con frecuencia están arraigadas en una jerarquía local de poder. Se necesita intervención exterior para encontrarle solución a los problemas entre comunidades (entrevistas de IDMC, diciembre de 2009). El gobierno considera atender esa situación mediante una evaluación del Ministerio del Interior relativa a las responsabilidades en materia de conflictos entre comunidades, idea que aparece en el Programa Nacional de Derechos

humanos 2008-2012 (DO, agosto de 2008).

Últimamente el gobierno ha realizado esfuerzos encaminados a mejorar las políticas de asistencia a los desplazados internos que han huido de los conflictos entre comunidades. El Plan Nacional de Educación 2001-2006 cubría las tasas de asistencia y de abandono escolar de los niños internamente desplazados que estudiaban en el sistema escolar público (CNDH, 2005). Como parte del Proyecto de Asistencia para indígenas internamente desplazados, la CDI, junto con las autoridades locales, lleva a cabo una serie de actividades para buscar soluciones duraderas para los desplazados internos de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Jalisco e Hidalgo. Una familia desplazada puede obtener hasta 6,200 dólares de los EEUU para comprar tierra y material de construcción y crear un medio de sustento (CDI, 2006). En el 2006, la CDI invirtió más de 5 millones de dólares de los EEUU de esa manera en ayuda para unos 5,800 indígenas internamente desplazados (CDI, 2008, UNOHCHR, 2009).

El resultado de los proyectos conjuntos de la CDI y las instituciones locales es que 200 familias indígenas desplazadas debido a conflictos por tierras entre grupos de obediencia religiosa han recibido 7,000 dólares de los EEUU cada una para comprar tierras y material de construcción y facilitar así su reasentamiento, así como asistencia jurídica para evitar que

surjan nuevos conflictos (DD, noviembre de 2009). A otras 200 familias pertenecientes a facciones políticas adversas se entregó 6,800 dólares de los EEUU para que se construyeran un hogar (Excelsior, abril de 2009); CDI, mayo de 2009), mientras que 13 viudas de El Charco, Guerrero, recibieron 78,000 dólares de los EEUU para establecer una empresa de confección y venta de vestimenta (GP, julio de 2009; GD, julio de 2009). Sin embargo, el hecho de que las viudas, cuyos maridos murieron durante la matanza por el ejército de 1998, aún estuvieran reclamando justicia en 2009 “porque el dinero no resucita a los muertos” (LJG, julio de 2009), es una indicación de que hace falta una reparación efectiva.

En el 2010 se celebrarán elecciones en Chiapas y Oaxaca lo que es un incentivo para recabar apoyo popular. Dejando de lado tales oportunidades políticas, el gobierno aún no ha asumido sus responsabilidades para dar una solución duradera a los desplazados internos dentro de su territorio. Se necesita una gestión política de los conflictos en el plano local y federal, así como un presupuesto en el que se refleje las responsabilidades del gobierno frente a sus ciudadanos internamente desplazados.

*Nota: Se trata del resumen del nuevo perfil de México en materia de desplazamiento interno. El perfil completo aparece [aquí](#).*

## **Fuentes:**

**Acuerdos de San Andrés**, 18 de enero de 1996, Derechos y Cultura Indígena

**Celaya Pacheco, Fernando**, diciembre de 2009, Narcoterrorism: How has Narcoterrorism Settled in Mexico?, Studies in Conflict & Terrorism, 1521-0731, Volume 32, Issue 12

**Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas**, 10 de noviembre de 2008, Denuncia de Desplazados en Tabasco Originarios de Sabanilla

**Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas**, 14 de junio de 2005, Desplazados internos en Sabanilla, Chiapas

**Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas**, 12 de junio de 2003, Desplazados por el conflicto armado en Chiapas

**Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas**, 28 de mayo de 2009, Sobre la situación de los DERECHOS HUMANOS en CHIAPAS – Balance anual 2008

**Comisión Civil Internacional de Observación de los Derechos Humanos**, 2008, Informe de la VI Visita de la Comisión Civil Internacional por los Derechos Humanos a México

**Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)**, 5 de agosto de 2005, Programa Nacional de Derechos Humanos

**Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)**, 15 de junio de 2006, Lineamientos Específicos del Proyecto para la Atención a Indígenas Desplazados, Diario Oficial

**Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)**, 2009, Informe sobre Diseño, Ejecución, Montos Asignados, Criterios de Acceso a los Programas y Padrón de Beneficiarios, al Segundo Trimestre 2008

**Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)**, 2008, Informe Sobre las Acciones Realizadas en Materia de Mujeres y Equidad de Género

**Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca**, 27 de febrero de 2009, Recomendación no. 01/2009

**Comunicación e Información de la Mujer, A.C. (CIMAC)**, 4 de junio de 2002, El Charco, reflejo de una realidad incómoda para el poder

**Comunicación e Información de la Mujer, A.C. (CIMAC)**, 24 de febrero de 2004, Discriminadas viven en Chiapas 50 mil desplazadas

**Corresponsales Indígenas (CI)**, 16 de mayo de 2009, Se proponen Gobierno federal y local despojar a indígenas de sus propiedades

**Cruz Burguete, Jorge Luis**, 2005, Las Condiciones del Desplazamiento Interno en Chiapas

**Cuarto Poder in Coordinación para el Dialogo y Negociación en Chiapas (CDNCH)**, February 2009, Continúan aún los conflictos religiosos

**Cuarto Poder in Coordinación para el Dialogo y Negociación en Chiapas (CDNCH)**, julio de 2008, Católicos reabren conflicto religioso

**Diario Evangelico Berea (DEB)**, 2 April 2009, Autoridades ignoran a 50 familias evangélicas expulsadas de su tierra

**Diario Oficial (DO)**, 29 de agosto de 2008, DECREE by which the National Program for Human Rights 2008-2012 is approved

**El Dia (ED)**, 23 de marzo 2004, Oportuno que el Senado Intervenga en Problema Territorial de Jalisco y Colima

**El Imparcial (EI)**, 16 de mayo de 2009, Sierra Norte y Mixe con mayores casos de intolerancia religiosa

**El Siglo de Torreon (EST)**, septiembre de 2006, Aparece grupo armado en Oaxaca; apoya a la APPO

**El Universal**, 22 de diciembre de 2006, Operación 'Cóndor' causó éxodo de capos y civiles

**El Universal**, 16 de abril de 2008, Triquis, entre miedo y pobreza

**El Universal**, 25 de agosto de 2005, Baja pobreza en México de 24.2 a 17.6%: Banco Mundial

**Excelsior**, 6 de abril de 2009, Dan 11 mdp para rescatar a grupo Triqui desplazado

**Fideicomiso para la Salud de los Niños Indios de México (FISANIM)**, 2004, Informe sobre desplazados por el conflicto armado en Chiapas

**Gilberto López y Rivas**, 2002, Conflictos armados en México: la encrucijada político-militar

**Government of Chiapas (GC)**, 2004, Palabras del Coordinador para el Diálogo y la Negociación en Chiapas, Luis H. Álvarez, en el foro problemática y perspectiva de las mujeres desplazadas en el estado de Chiapas

**Guerrero al Dia (GD)**, 21 de julio de 2009, Entrega CDI apoyos a indígenas desplazados y viudas del El Charco

**Guerrero Province (GP)**, 21 July 2009, Firman convenio Semujer y CDI para el Proyecto de Atención a Población Indígena Desplazada

**Hernández, María del Pilar**, 2009, La Situacion de las Mujeres en Estado de Desplazamiento and Boletin Mexicano de Derecho Comparado

**Human Rights Watch (HRW)**, 18 de agosto de 2009, Human Rights in Mexico's Drug War

**Human Rights Watch (HRW)**, 13 de julio de 2009, US Should Withhold Military Aid

**International Commission of Jurists (ICJ)**, 11 de abril del 2003, Death Threats Against Lawyers in the Agua Fría Case

**Junta de Buen Gobierno (JBG)**, 29 de octubre de 2008, La JBG de Oventic denuncia las amenazas y agresiones de priístas contra Compañeros

**La Jornada (LJ)**, 6 de abril de 2009, Desplazadas, 200 familias, en cinco años de conflicto agrario en Oaxaca

**La Jornada (LJ)**, 15 de noviembre de 2006, Al menos 6 muertos por la disputa de tierras en comunidad chiapaneca

**La Jornada (LJ)**, 18 de noviembre de 2009, Importante desplazamiento de tropas en Chiapas, en el 26 aniversario del EZLN

**La Jornada (LJ)**, 5 de octubre de 2008, Chiapas: de Wolonchán a La Trinitaria

**La Jornada (LJ)**, 8 de diciembre de 2009, La guerra contra los triquis

**La Jornada Guerrero (LJG)**, 22 de julio de 2009, Por lo menos 50 conflictos religiosos sacan de sus comunidades a pobladores: CDI

**La Jornada Guerrero (LJG)**, 22 de julio de 2009, Destinan \$3 millones para compensar por masacre e indígenas desplazados

**Los Angeles Times**, 30 de abril de 2009, Army needs oversight, Human Rights Watch says

**Martínez Velasco, Germán**, 2005, Opresión política y reconfiguración cultural - Conflicto étnico y migraciones forzadas en Chiapas, in Política y Cultura N.23

**Miranda, José**, 1968, Evolucion cuantitativa y desplazamientos de la poblacion indigena de Oaxaca, Estudios de Historia Novohispana

**National Security Archive**, 2006, Electronic Briefing Book No. 209 - Historical Report to the Mexican Society

**O'Leary, J.B. and Ferrer, R.C.**, 1996, Los Acuerdos Agrarios en Chiapas

**Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR) in Mexico**, 2009, El Derecho a una Vida Libre de Discriminación y Violencia

**Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR) in Mexico**, 2003, Diagnostico sobre la situacion de derechos humanos en Mexico

**Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD)**, 2009, Mexico: Key Economic Projections

**Permanent Mission of Mexico to the United Nations Office (PMM)**, 2004, Letter to the Acting High Commissioner for Human Rights in response to STAVENHANGEN

**Punto y Aparte (PA)**, 22 de noviembre de 2009, Denuncian Indigenas Desplazamiento de Grupo Armado en la Sierra Norte de Oaxaca

**Rebón, Julian**, 2001, Conflicto Armado y Desplazamiento de Población. Chiapas 1994-1998.

**Representative of the Secretary-General on internally displaced persons, Francis M. Deng**, 2003, Mission to Mexico

**Rivera Hoyos, María Fernanda**, 8 January 2008, El Desplazamiento Interno en México, Reflexión de una Incertidumbre, in Revista Comunicologia

**Special Rapporteur on the situation of human rights and fundamental freedoms of indigenous people**, 23 de diciembre de 2003, Rodolfo Stavenhagen, Mission to Mexico

**U.S. Department of State (U.S. DOS)**, 25 de febrero de 2009, Country Reports on Human Rights Practices – Mexico 2008

**U.S. Department of State (U.S. DOS)**, 30 de abril de 2009, Country Reports on Terrorism 2008 - Mexico

**U.S. Department of State (U.S. DOS)**, 26 de octubre de 2009, International Religious Freedom Report 2009 - Mexico

**Vanguardia**, 19 de noviembre de 2007, Retornan familias mixas expulsadas por intolerancia religiosa

**Voz de los Mártires**, abril 2009, Despojados por ser Evangelicos

**World Organisation Against Torture**, febrero de 2009, MÉXICO: Defensores de derechos humanos frente a la mutación política y la violencia

## **Sobre el Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno**

El Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno, creado en 1998 por el Consejo Noruego para los Refugiados, es el principal órgano internacional de monitoreo de los desplazamientos internos debidos a conflictos a escala mundial.

Mediante su labor, el Centro contribuye a la mejora de las capacidades nacionales e internacionales para proteger y prestar asistencia a los millones de personas del planeta que han sido desplazadas en sus propios países como resultado de conflictos o violaciones de los derechos humanos.

A petición de las Naciones Unidas, el Centro, sito en Ginebra, se encarga de una base de datos en línea que ofrece amplia información y análisis sobre los desplazamientos internos en aproximadamente 50 países.

Sobre la base de sus actividades de vigilancia y recopilación de datos, el Centro recomienda soluciones duraderas para las dificultades de los desplazados internos de conformidad con las normas internacionales.

El Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno también realiza actividades de capacitación con el fin de mejorar la capacidad de los agentes locales para atender a las necesidades de los desplazados internos. En su labor, el Centro coopera con iniciativas locales y nacionales de la sociedad civil, y les presta apoyo.

Para más información, sírvase consultar el sitio web del Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno y la base de datos en la siguiente dirección: [www.internal-displacement.org](http://www.internal-displacement.org).

### **Contacto:**

#### **Nina Birkeland**

Jefa de Vigilancia y Defensa

Tel.: +41 (0)22 795 07 34

Correo-e: [nina.birkeland@nrc.ch](mailto:nina.birkeland@nrc.ch)

#### **Sebastián Albuja**

Analista de países

Tel.: +41 (0)22 799 07 08

Correo-e: [sebastian.albuja@nrc.ch](mailto:sebastian.albuja@nrc.ch)

### **IDMC**

Consejo Noruego para los Refugiados

Chemin de Balexert 7-9

1219 Ginebra (Suiza)

[www.internal-displacement.org](http://www.internal-displacement.org)

Tel: +41 22 799 0700

Fax: +41 22 799 0701